CONTRATO Nº 22/2023

Entre la Municipalidad de Maracaná, departamento de Canindeyú Republica del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. Nº 4.763.106 y el Secretario General ALFREDO PAREDES C.I. Nº 4.493.522 quien refrendara la firma del Intendente Municipal por una parte, y por la otra parte la Empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA con RUC: 80056545-2, representado por LEONEL ANTONIO VOGEL con CI 2.628.807,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas.

1 Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION POR EXCEPCION ID 437977 ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA

2 Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4 Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 437977.

5 Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ID Nº 437977, convocado por la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº_201_.

6 Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

ORO VERDE
Industria y Comercio S.A.
RUC 80056545-2
TEL 0673 220 025 /220015
SANTA RITA PARAGUAY

José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana

PALA CARGADORA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25181709-004	PALA CARGADORA	Unidad	UNIDAD	1	NEW HOLLAND	BRASIL	1.275.000.000	1.275.000.000
								Precio Total	1.275.000.000

Total: Gs. 1.275.000.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaranís mil doscientos setenta y cinco millones, IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7 Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9 Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL.

10 Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

José María Cáceres Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana

ORO VERDE
Industria y Comercio S.A.
RUC 80056545-2
TEL 0673 220 025 / 220015
SANTA RITA PARAGUAY

12 Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13 Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14 Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay al día 28, mes Noviembre del año 2023.

Alfredo Paredes Martínez
Secretario General
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

José María Cantero Giménez
Intendente Municipal
José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana

El Proveedor

ORO VERDE
Industria y Comercio S.A.
RUC 80056545-2
TEL 0673 220 025 / 220015
SANTA RITA PARAGUAY